06/2025

CARTA DE INFORMACIÓN PARA PADRES/TUTORES PARA RECIBIR COMIDA GRATIS O A PRECIO REDUCIDO

Preguntas frecuentes acerca de comidas escolares gratis y a precio reducido

Estimado padre/guardián:

Los niños necesitan alimentación nutritiva para aprender. **Bishop Heelan Catholic Schools** ofrece comidas saludables todos los días de estudio. El desayuno cuesta **$2.65**; el almuerzo cuesta $4.25. Sus hijos podrían ser elegibles para comidas / leche gratis o comidas a precio reducido. Los precios reducidos son de **$.30** para desayuno y $.40 para almuerzo. Devuelva o envíe por correo la solicitud completa a: **Kristen.malenosky@bishopheelan.org or your school office or admin office.**

A continuación, hay algunas preguntas y respuestas frecuentes para ayudarle con el proceso de solicitud.

1. ¿QUIÉN PUEDE RECIBIR COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO?
   - Todos los niños en hogares que reciban beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés-anteriormente llamado Asistencia Alimentaria en Iowa), el Programa de Inversión Familia (FIP) o algunos programas de Medicaid específicos, son elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido.
   - Los hijos en hogares sustitutos que estén bajo la responsabilidad legal de una agencia o tribunal de cuidado sustituto son elegibles para recibir comidas gratis.
   - Los niños que participan en el programa Head Start de su escuela son elegibles para recibir comidas gratis.
   - Los niños que cumplan con la definición de personas sin hogar, inmigrantes o que han huido, son elegibles para recibir comidas gratis.
   - Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su hogar son iguales o inferiores a los límites de la siguiente Tabla Federal de Ingresos. (Requiere la entrega de una solicitud para comidas/leche gratis y a precio reducido).

LINEAMIENTOS FEDERALES DE ELEGIBILIDAD POR INGRESOS para el año escolar 2025-2026

Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Dos por mes	Cada dos semanas	Semanal
1	28,953	2,413	1,207	1,114	557
2	39,128	3,261	1,631	1,505	753
3	49,303	4,109	2,055	1,897	949
4	59,478	4,957	2,479	2,288	1,144
5	69,653	5,805	2,903	2,679	1,340
6	79,828	6,653	3,327	3,071	1,536
7	90,003	7,501	3,751	3,462	1,731
8	100,178	8,349	4,175	3,853	1,927
Cada persona adicional::	10,175	848	424	392	196

2. ¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR INFORMANDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO? No, pero por favor, lea atentamente la carta y siga las instrucciones. Si cualquiera de los niños en su hogar no ha recibido notificación, contacte a: **Kristen.malenosky@bishopheelan.org** de inmediato, ya que la elegibilidad para recibir comidas gratis o a precio reducido se extiende a todos los niños en edad escolar de un hogar. Si no ha recibido una carta de la escuela, pero recibió un aviso de almuerzo gratuito de parte de DHHS, presente esta carta en la escuela de sus hijos. Puede añadir cualquier estudiante que viva en su hogar y que no esté en la lista de la carta. También, si algún miembro de su hogar recibe asistencia alimentaria y usted no recibió ninguna de estas cartas, puede completar una aplicación mencionando el número de caso ya que esto calificará para comidas gratis a todos los niños de su casa que estén en edad escolar. Si le informaron que sus hijos van a recibir comidas a precio reducido de forma automática, consulte los lineamientos de ingresos mencionados y si considera que puede calificar para beneficios de comida gratis, complete una solicitud para comidas gratis o a precio reducido.

3. ¿QUÉ PASA SI TENGO NIÑOS COMO PADRE SUSTITUTO? Los hogares que tengan hijos de crianza y naturales pueden optar por incluir a los hijos de crianza como miembros del hogar, ya que esto puede ayudar a que otros niños del hogar califiquen para recibir beneficios. Si la familia sustituta no es elegible para los beneficios de comida gratis, esto no es impedimento para que un hijo de crianza reciba los beneficios de comida gratuita.

4. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO SIN HOGAR, INMIGRANTES O QUE HAN HUIDO? ¿Los miembros de su familia no tienen una dirección permanente? ¿Se quedan juntos en un refugio, hotel, u otro lugar de vivienda temporal? ¿Su familia se reubica de forma estacional? ¿Alguno de los niños que viven con usted ha decidido salir de su familia u hogar anterior? Si usted considera que los niños que hacen parte de su hogar cumplen con estas descripciones y no ha sido informado que sus hijos recibirán comidas gratis, por favor contacte Kristen Malenosky at Kristen.malenosky@bishopheelan.org or 712-226-0284.

5. ¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. *Utilice una solicitud de comidas escolares gratis y a precio reducido para todos los estudiantes en su hogar.* No podemos aprobar una solicitud a menos que la información de elegibilidad no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida.

6. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿DEBO COMPLETAR UNA NUEVA? Sí.

   La solicitud de su hijo sólo es válida para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar, hasta **Oct 6th 2025.** Envíe una nueva solicitud a menos que la escuela le haya dicho que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Una vez finalizado el periodo de aplazamiento, a menos que se le notifique que sus hijos recibirán comidas gratis o usted presente una solicitud que es aprobada, los niños tendrán que pagar el precio completo para las comidas escolares. La escuela no está obligada a enviar un recordatorio o aviso de expiración de elegibilidad.

7. RECIBO WIC. ¿PUEDEN MIS HIJOS RECIBIR COMIDAS GRATIS? Los niños en hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Por favor, envíe una solicitud.

8. ¿PUEDO HACER UNA SOLICITUD SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO DE LOS EE.UU.? Sí. Usted, sus hijos u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratis o a precio reducido.

9. ¿LA INFORMACIÓN QUE ENTREGUE SERÁ REVISADA? Sí. También podemos pedirle que envíe una certificación escrita de los ingresos de su hogar que usted reporta. Usted no tiene la obligación de entregar una prueba con su solicitud.

10. ¿SI NO CALIFICO AHORA, PUEDO HACER UNA SOLICITUD DESPUÉS? Sí, usted puede hacer una solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que quede sin empleo pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos familiares están por debajo del límite de ingresos, si el tamaño de la familia aumenta, o si comienza a recibir SNAP, FIP u otros beneficios.

11. ¿Y SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Debe hablar con funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: your school principal.

12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SIEMPRE SON IGUALES? Enumere la cantidad que recibe normalmente. Por ejemplo, si normalmente recibe $1000 al mes, pero se ausentó del trabajo el mes pasado y solo recibió $900, escriba que recibe $1000 por mes. Si normalmente trabaja horas extras, inclúyalas, pero no lo haga si sólo trabaja horas extras a veces. Si perdió su empleo o las horas o salarios fueron reducidos, use sus ingresos actuales.

13. ¿QUÉ SI ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE REPORTAR? Quizás los miembros del no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que reporte en la solicitud, o es probable que no reciban ingreso alguno. Cada vez que esto suceda por favor escriba 0 en el campo. Sin embargo, si cualquiera de los campos de ingreso queda vacíos o en blanco, se contarán como en ceros. Por favor tenga cuidado al dejar campos de ingresos en blanco, porque asumiremos que esa era su intención.

14. ESTAMOS EN LAS FUERZAS MILITARES. ¿REPORTAMOS NUESTROS INGRESOS DE FORMA DIFERENTE? Debe reportar su salario básico y bonos en efectivo como ingresos. Si recibe asignaciones en efectivo para vivienda fuera de la base, alimentos o ropa, o si recibe pagos de Asignaciones Suplementarias de Subsistencia Familiar, esto también lo debe incluir como ingreso. Sin embargo, si su vivienda hace parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas para Militares, usted no debe incluir el subsidio para vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional de combate, resultante de asignaciones, también queda excluido de los ingresos.

15. ¿DEBO PROPORCIONAR MI NÚMERO DE SEGURO SOCIAL? Sólo se necesitan los últimos cuatro dígitos del Número de Seguro Social del principal proveedor de ingresos del hogar u otro adulto miembro del hogar (o indicar que no hay "ninguno").

16. ¿QUÉ HAGO SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO PARA MI FAMILIA EN LA SOLICITUD? Enumere a todos los miembros adicionales del hogar en una Hoja de Trabajo Suplementaria, y adjúntela a su solicitud. Contacte a **Kristen Malenosky** para recibir una Hoja de Trabajo Suplementaria.

17. ¿QUIÉN PUEDE RECIBIR LECHE GRATIS? Si su escuela participa en el Programa de Leche Especial para niños de kínder de medio día, su hijo en edad de jardín de infancia puede ser elegible para recibir leche gratis. Los niños que compran leche extra con una comida, o si comen desayuno o almuerzo y tienen un receso para leche por la tarde, no son elegibles para recibir leche gratis.

18. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS QUE PODAMOS SOLICITAR? Para saber cómo solicitar Asistencia Alimentaria u otros beneficios de asistencia, contacte a su oficina de asistencia local o llame al **1-877-347-5678.** Sus hijos pueden ser elegibles para Hawki (seguro de salud para niños) o una exención de costos de estudio. Lea la información en el respaldo de la solicitud para conocer información acerca de Hawki**.** En su escuela encontrará un formulario de exención de costos de estudio.

19. ¿LOS NIÑOS CON DISCAPACIDADES PUEDEN RECIBIR SUSTITUCIONES DE ALIMENTOS? Si un niño tiene una discapacidad, según lo indicado por un profesional médico licenciado, y la discapacidad le impide consumir los alimentos regulares de la escuela, la escuela hará sustituciones prescritas por el profesional médico licenciado. Si es necesaria una sustitución, no habrá ningún cargo adicional por la comida. Sin embargo, tenga en cuenta que la escuela no está obligada a realizar cambios por alergias a los alimentos, a menos que cumpla con la definición de discapacidad. Por favor llame a la escuela para tener mayor información.

20. ¿TENGO QUE INFORMAR SOBRE MI RAZA Y ETNIA? Completar la sección sobre la raza/etnia en la solicitud es opcional; sin embargo, si no selecciona una raza o etnia, se seleccionará una por usted en función de la observación visual.
21. Hay solicitudes traducidas en: http://www.fns.usda.gov/school-meals/translated-applications.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al ***712-226-0284 or Kristen.malenosky@bishopheelan.org***

Declaración de no discriminación del USDA: De conformidad con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalia por actividad anterior de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas, además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación del programa, el reclamante debe completar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación del programa del USDA, que se puede obtener en línea en: https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf, y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida a USDA y en dicha carta exponga toda la información solicitada en el formulario. Para obtener una copia del formulario de quejas, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completado o carta al USDA por:
(1) correo postal: U.S. Department of Agriculture
Oficina del secretario adjunto de derechos civiles
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
(2) fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
(3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.
Esta institución es un proveedor que fomenta la igualdad de oportunidades.

Declaración de no discriminación de Iowa: (revisada 7-1-25) "Es la política de este proveedor CNP, no discriminar por motivos de etnicidad, credo, color, sexo, orientación sexual, origen nacional, discapacidad, edad o religión, en sus programas, actividades o prácticas de empleo, según lo exigido por la sección del código de Iowa 216.6, 216.7 y 216.9. Si tiene preguntas o quejas relacionadas con el cumplimiento de esta política por parte este proveedor CNP, por favor, contacte a la Comisión de Derechos Civiles de Iowa, 6200 Park Ave Suite 100, Des Moines, IA 50321-1270; número telefónico 515-281-4121, 800-457-4416; página de internet: https://icrc.iowa.gov/."

La Ley de Almuerzo Escolar Nacional Richard B. Russell, exige la información en esta solicitud. Usted no está obligado a dar la información, pero si no presenta toda la información necesaria, no podemos aprobar a su hijo para que reciba comidas gratis o a precio reducido. Debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. Los últimos cuatro dígitos del número del seguro social no se requieren cuando aplica en representación de un hijo de crianza o presenta una Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), un Programa de Inversión Familia (FIP), o un número de caso de Programa de Distribución de Alimentos o Reservas Indígenas (FDPIR) u otro identificador FDPIR para el menor o cuando indica que el miembro adulto del hogar que firma la aplicación no tiene número del seguro social. Usaremos su información para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratis o a precio reducido, y para la administración y cumplimiento de los programas de almuerzo y desayuno.

Podemos compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud y nutrición para ayudarles a evaluar, financiar o determinar los beneficios para sus programas, auditores para revisión de programas, y funcionarios policiales para ayudarles a investigar violaciones a las normas del programa.